

de Campo Redondo D<sup>o</sup> Juan Torrecilla el Puerto: D<sup>o</sup>  
Joseph Camero y vulgare y D<sup>o</sup> Juan Bautista Luengo  
Residuen perpetuos y fijos, a acordar lo siguiente  
Alcavalaj y choro aver el memorial presentado por el  
nio Langual xera de cinco en quibaa postura al  
cavalaj al Viento por el presente año en la Cantidad de  
Veintey un mil y ochocientos D<sup>o</sup> Comprehendiendo lo  
almunte el dho. y el maldon y Almotacenia Cuiom  
morial se vio en el Ayuntamiento. celebras en diez y ocho  
al que se ha, en el que se acordó se hiciera saber a Pedro  
Damon su representante, a cuyo cargo ha corrido la adm  
y el Coleccion de otros Damon formados en Cuencas de  
pectores al año proximo, o presentase relación con  
toda distincion de sus productos, lo que efectivamente  
ha entregado, y Cultivos de ella haber producido de  
un mil seiscientos cincuenta y quatro D<sup>o</sup>; con lo ad  
verencia, a que dho. Producto ha de ser repartido  
los salarios anualmente a los recobros de dho. Damon  
pero que tampoco se han cobrados en los dias de merca  
man que la mitad de dho. que se figura en el dho. ex  
dire por encargo que se le hizo por el Ayuntamiento  
para que se le diese modo de poderse mantener bien en el  
y que tampoco se ha cobrado el dho. a favor; el que se  
su Concepto, si se acuerda su Cobranza Integra por dho.  
producción como Vng. Cinco mil D<sup>o</sup> anuales; Tenien  
toda se acordó se le permitiera la Integra Cobranza  
que se todo correspondiente, sumandose un Nuevo arrend  
el que se entregara al Recaudador de dho. Damon; por  
lo que se da Comisión a los señores D<sup>o</sup> Joseph Camero, y  
D<sup>o</sup> Juan Bautista Navar Luengo, para que concurran